



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 146-2019-GOB.REG.-HVCA/CR**

Nce
1302216
983044

Huancavelica, 05 de Setiembre del 2019.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 05 de setiembre del año 2019, en la Provincia de Castrovirreyna, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional de Huancavelica, llevado a cabo en la Provincia de Castrovirreyna, el día 05 de setiembre del presente año, se encontraba agendado el Informe del Gerente General Sobre los Proyectos Priorizados en la PMI 2020-2020 de la Provincia de Castrovirreyna, el mismo que ha sido presentado documentadamente mediante Oficio N° 377-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 03 de setiembre del 2019, asimismo ha sido sustentado por el Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica y su equipo técnico, conforme se tiene del acta de la sesión ordinaria en mención.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- TENER POR INFORMADO ante el Consejo Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, por parte del Gerente General del Gobierno Regional de Huancavelica Dimas Rudy Aliaga Castro, sobre los Proyectos Priorizados en la PMI 2020-2020 de la Provincia de Castrovirreyna.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL
Huancaavelica
ING. ROBALDO QUISPE GUILLEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL